



Resolución Rectoral n.º 1434-2016-UNAP
Iquitos, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 423-2016-OGI-UNAP, presentado el 13 de diciembre de 2016, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura, sobre modificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1290-2016-UNAP, del 27 de octubre de 2016, se resuelve aprobar la liquidación de contrato de supervisión de la obra "Mejoramiento de los servicios de los módulos de enseñanza de porcinos, de aves y de animales menores de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en el Fundo de Zungarococha - Distrito de San Juan Bautista Provincia de Maynas - Región Loreto", ejecutada por el supervisor Concret Ingeniería - Consult EIRL, la misma que ha determinado una inversión total de supervisión ascendente a S/15,486.83 (Quince mil cuatrocientos ochenta y seis y 83/100 soles) no incluye IGV, con un saldo a favor del supervisor externo: Concret Ingeniería - Consult EIRL, ascendente a la suma S/10,732.37 (Diez mil setecientos treinta y dos y 37/100 soles), producto de la retención del fondo de garantía (S/1,548.68) y de la valorización n.º 02 no pagada que asciende al monto de S/9,183.69, que se sustenta en la documentación financiera proporcionada por la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, asimismo se autorizar a la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a pagar al Concret Ingeniería - Consult EIRL, la suma de S/10,732.37 (Diez mil setecientos treinta y dos y 37/100 soles), producto de la retención del fondo de garantía (S/1,548.68) y de la valorización n.º 02 no pagada que asciende al monto de S/9,183.69;

Que, en el tercer párrafo de la parte considerativa de la mencionada resolución rectoral, se presenta la liquidación del servicio de consultoría de supervisión de la indicada obra, entre otros, el siguiente detalle:

...
2.00 Fondo de garantía de fiel cumplimiento

01	Aprobado en liquidación	-.-	S/ 1,548.68
02	Retenido en valorizaciones:		
	n.º 01	S/ 1,548.68	
	n.º 02	0.00	
	n.º 03	0.00	

03	Saldo a favor del supervisor	S/ 1,548.68	

		<u>S/ 1,548.68</u>	<u>S/ 1,548.68,</u>

Resumen de saldos

	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
1.00 Contrato principal	-.-	S/ 9,183.69
2.00 Fondo de garantía de fiel cumplimiento	-.-	S/ 1,548.68

	-.-	S/ 10,732.37
Saldo a favor del supervisor	<u>S/ 10,732.37</u>	<u>-.-</u>
	<u>S/ 10,732.37</u>	<u>S/ 10,732.37</u>

Que, mediante oficio de visto, don Pedro Ángel Angulo Ruiz, jefe de la Oficina General de Infraestructura, solicita al rector modificar el en sus partes pertinentes, el tercer párrafo del considerando, así como los artículo primero y segundo de la Resolución Rectoral n.º 1290-2016-UNAP, del 27 de octubre de 2016;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el Jefe de la Oficina General de Infraestructura; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en su parte pertinente el tercer párrafo de la parte considerativa de la Resolución Rectoral n.º 1290-2016-UNAP, del 27 de octubre de 2016, de acuerdo a lo siguiente:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1434-2016-UNAP

2.00 Fondo de garantía de fiel cumplimiento

01	Aprobado en liquidación	.-.	S/ 630.31
02	Retenido en valorizaciones:		
	n.º 01	S/ 630.31	
	n.º 02	0.00	
	n.º 03	0.00	
03	Saldo a favor del supervisor	S/ 630.31	
		S/ 630.31	S/ 630.31

Resumen de saldos

	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
1.00 Contrato principal	.-.	S/ 9,183.69
2.00 Fondo de garantía de fiel cumplimiento	.-.	S/ 630.31
		S/ 9,814.00
Saldo a favor del supervisor	S/ 9,814.00	.-.
	S/ 9,814.00	S/ 9,814.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar en su parte pertinente los artículos primero y segundo de la Resolución Rectoral n.º 1290-2016-UNAP, del 27 de octubre de 2016, de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la liquidación de contrato de supervisión de la obra "Mejoramiento de los servicios de los módulos de enseñanza de porcinos, de aves y de animales menores de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en el Fundo de Zungarococha - Distrito de San Juan Bautista Provincia de Maynas - Región Loreto", ejecutada por el supervisor Concret Ingeniería - Consult EIRL, la misma que ha determinado una inversión total de supervisión ascendente a S/15,486.83 (Quince mil cuatrocientos ochenta y seis y 83/100 soles) no incluye IGV, con un saldo a favor del supervisor externo: Concret Ingeniería - Consult EIRL, ascendente a la suma S/9,814.00 (Nueve mil ochocientos catorce y 00/100 soles), producto de la retención del fondo de garantía (S/630.31) y de la valorización n.º 02 no pagada que asciende al monto de S/9,183.69, que se sustenta en la documentación financiera proporcionada por la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a pagar al Concret Ingeniería - Consult EIRL, la suma de S/9,814.00 (Nueve mil ochocientos catorce y 00/100 soles), producto de la retención del fondo de garantía (S/630.31) y de la valorización n.º 02 no pagada que asciende al monto de S/9,183.69.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1290-2016-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)